



## MATRICULA DE COMEDOR PARA EL CURSO 2009-2010 Y BECAS DE COMEDOR

**TODAS** las familias que deseen utilizar el servicio de comedor para el próximo curso 2009-2010 deberán rellenar la HOJA DE SOLICITUD, que podrán recoger en la Secretaría del Colegio o descargarla de la página web de nuestra escuela ([www.colegioluissolana.com](http://www.colegioluissolana.com)), y entregarla en Secretaría **a partir del 25 de mayo**.

Asimismo, deberán traer **fotocopia del nº de cuenta en la que se les cobrarán los recibos del comedor**.

A este respecto, según la circular recibida de Toledo, les informamos que el precio de los menús para el próximo curso será de 4'29 €, aproximadamente, para los alumnos no becados.

Informarles también de que podrán solicitar beca del 100 % aquellas familias cuya **"renta neta anual de la unidad familiar, dividida entre el número de miembros que la integran, no supere la cantidad de 2.108,96 €"**. Igualmente, tendrán derecho a beca del 50 % aquellas familias cuya cantidad referida anteriormente esté **comprendida entre 2.108,96 € y 3.110,72 €**. La fórmula establecida para realizar dicho cálculo es la siguiente: en la **Declaración de la Renta del año 2007** se calcula la renta "per cápita" de la unidad familiar **sumando** la parte general de la renta del periodo impositivo (**casilla 455** de la declaración del IRPF), con la base imponible de ahorro (**casilla 465**). De esta suma **se restará** la reducción por rendimiento del trabajo (**casilla 017**) y la cuota resultante de la autoliquidación (**casilla 741**). La cantidad resultante se dividirá por el número de miembros de la unidad familiar. Cuando los cónyuges hayan optado por la modalidad de declaración separada, se adjuntará certificado de ambas declaraciones.

Con el fin de justificar todo lo anterior, deberá **presentarse en el centro fotocopia compulsada de la Declaración de la Renta de 2007**. De encontrarse exentos de la declaración de la Renta, presentará Certificado de Imputación del IRPF del padre/tutor o madre/tutora en el caso de que ambos hayan realizado actividad laboral en el año 2007. Este certificado debe ser solicitado a la Agencia Estatal de Administración Tributaria o puede ser obtenido directamente por los interesados a través de la Oficina virtual de este Organismo: <http://www.aeat.es>.

También puede optarse por rellenar la Autorización para que la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, solicite de la Administración Tributaria competente, la información de los datos fiscales de la unidad familiar (Esta Autorización está igualmente disponible en nuestra página web o en Secretaría).

En cualquier caso, todos aquellos que soliciten beca deberán presentar **fotocopia del libro de familia, donde se refleje el número de miembros de la unidad familiar**.